



**ACTA SESIÓN N° 24 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
3. PROYECTOS FOSIS
4. AUTORIZACIÓN TRANSACCIONES
5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
7. MODIFICACIÓN ACUERDO N°32/2013
8. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL COMO JURADO CONCURSO
"IDEAS DE NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL, PUNTA ARENAS"
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 24 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta y un días del mes de julio del dos mil trece, siendo las 15:44 horas, se da inicio a la Sesión N° 24 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Marcelo Velásquez Kroeger, Profesional Dirección Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección Desarrollo Económico Local; José Quelín, dependiente de Alcaldía; y las señoras Eliana Astorga España, Administradora Municipal; María Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Hina Carabantes Hernández, Directora Obras Municipales y Maribel Valle, Encargada de Gestión Cultural.

Además, se encuentra presente la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales, doña Claudia Díaz y el Secretario Ejecutivo del Capítulo Regional de Municipalidades, don Aquiles Barría.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejel señor Vicente Karelovic Vrandecic, por encontrarse con reposo médico.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo** da la bienvenida a los presente y somete a consideración, en primer término, la aprobación de las actas de Concejo correspondientes a sesiones recientemente desarrolladas

Acuerdo N°293 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

Nro.	Sesión	Fecha
21	Ordinaria	24.06.2013
22	Ordinaria	05.07.2013
11	Extraordinaria	19.07.2013

2. RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES:



El señor **Alcalde** somete a votación la renovación de las patentes de alcoholes informadas por la Comisión de Alcoholes a través del Oficio Ord. N° 23, que fueron previamente analizadas en reunión de Comisión Finanzas y que conforme a lo indicado por el Vicepresidente de esta, don Julián Mancilla, no presentan observaciones.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** se abstiene de votar la patente de Sociedad de Empleados, las demás las vota favorablemente.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** se abstiene de la votación, haciendo presente que su argumento para ello es el mismo que ha manifestado en ocasiones anteriores y que viene reiterando hace más de dos años.

Acuerdo N°294 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; salvó la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, sólo en el caso de la patente Rol N °41300007 y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado en la totalidad de las patentes de alcoholes contenidas en el Oficio Ord. N° 23 de la Comisión de Alcoholes, se **aprueba la renovación de las 7 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre 2013,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300141	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	05.210658-3	MANUEL CARCAMO CARCAMO	GENERAL DEL CANTO 0244
40400060	CABARET	77.444010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474
40400088	CABARET	07.343.220-0	MARCELA CATALINA KOVACIC VASQUEZ	AVDA. ESPAÑA 1521
40400096	CABARET	76.284.090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	SARMIENTO 734
40900031	MOTEL DE TURISMO	06.513.194-3	LEILA BRUNING PEREZ	KM. SUR 4651
40900095	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOL	70.222.400-4	ASOC. GREMIAL DUEÑOS DE CAMIONES DE PUNTA ARENAS	CROACIA 1007
41300007	CLUB SOCIAL	70.575.400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944

ANT.: 3309

A continuación, en virtud de lo señalado en el Oficio Ord. N°24 de la Comisión de Alcoholes, el señor **Alcalde** somete a consideración las patentes de alcoholes contenidas en el documento, precisando que se trata de 15 patentes, no obstante la observación del Concejal Mancilla en orden a que la nómina generó discrepancias y diferencias entre los concejales asistentes a la reunión de comisión Finanzas, decide presentar en primer término las dos primeras patentes del listado cuya ubicación se encuentran en calle Martínez de Aldunate 2050.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** observa que las patentes que componen el listado han sido sancionadas en su mayoría por la misma infracción, la de ebrio manifiesto, sin embargo vota a favor de todas porque entiende que en este tipo de locales a más de alguien se le puede pasar la mano con el alcohol.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** comparte la opinión del Concejal Mimica y además plantea que es regular que se multe a locales menores y no así a establecimientos grandes que igualmente expenden alcohol. Por otro lado, señala que tampoco hay una indicación clara respecto al proceder del dueño de un restaurante cuyo cliente se excede de copas.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** aprovecha el momento para destacar el compromiso y responsabilidad del Departamento de Rentas y Patentes al



responder a la solicitud planteada por el Concejo y entregar la información que hoy se expone referida a los locales que han sido infraccionados, la sanción que han debido pagar y el estado de causa de los respectivos partes, porque ello permite resolver más informados. Por otro lado, indica que hay casos en los que no se puede actuar tan drásticamente porque ello afectaría a microemprendedores que desarrollan su trabajo con mucho esfuerzo, no obstante, del listado expuesto observa el caso particular de la patente ubicada en calle Croacia 624 por cuanto las infracciones que le han cursado son por ejercer una actividad distinta a la que permite la patente otorgada e incluso cuentan con un sistema de vigilancia tal que burla las visitas de carabineros e inspectores municipales, por lo tanto solicita considerar un reparo especial para esta patente y otras que estén en la misma situación.

Solicita, por otra parte, más reuniones de comisión finanzas a objeto de definir fundamentos que permitan explorar la posibilidad de ampliar la zonificación de este tipo de locales porque señala que en la medida que se reprime la posibilidad que estos funcionen al marco de ley, funciona entonces el clandestinaje. Precisa también que es necesario buscar una alternativa para que instituciones de beneficencia, como bomberos o iglesias puedan ser beneficiarias, por ejemplo de un mayor número de autorizaciones especiales transitorias para el expendido de bebidas alcohólicas que el establecido en la ordenanza.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** mantiene su abstención, precisando que ello abarca todas las patentes que conforman el listado.

En consecuencia, con las observaciones expresadas anteriormente, se adopta lo siguiente acuerdo:

Acuerdo N°295 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de las 2 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre 2013,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300128	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	10.026.340-8	MARIBEL DE LOURDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE 2050
40400068	CABARET	10.026.340-8	MARIBEL DE LORUDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE 2050

ANT.: 3310

A continuación, el señor **Alcalde** somete a consideración el resto de patentes que conforman el listado elaborado por la Comisión de Alcoholes a través del Oficio Ord. N°24.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** rechaza la patente ubicada en calle Croacia 624, indicando que tiene la misma aprehensión del Concejal Aguilante, en el sentido que se trata de una patente requerida para un giro pero que es explotada con otra actividad. Del listado restante reitera que se abstiene.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** rechaza la patente de calle Croacia y las demás las aprueba.

El señor **Alcalde** se suma a la votación anterior rechazando la patente Rol 40900047 de calle Croacia 624, indicando que ha habido casos anteriores en los que se han caducado las patentes que han mal usado el rótulo de restaurante de turismo.



Faltando concejales por pronunciarse y con el ánimo de no dejar al Club Suizo (instalaciones donde se explota el giro) sin patente de alcoholes, el Concejal **señor Juan José Arcos Srdanovic** propone excluir de la nómina dicha patente e invitar a los directivos del club a reunión de comisión con el propósito de explicarles la situación que enfrentan porque podría ser el caso que lo desconozcan y se trate del mal uso que esté dándole el concesionario del local. Destaca que el club tiene 90 años de tradición en la ciudad.

Interviene la Concejala Barrientos y el Concejal Aguilante, ambos sin usar micrófono por lo que no se registra audio.

El señor **Alcalde** indica que este tipo de patente no es limitada, por lo tanto propone postergar su sanción para la próxima sesión de Concejo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que el club Suizo en este caso debería estar al tanto de la normativa que rige para el local tal como lo están otras instituciones de similar naturaleza como la Sociedad Española o el Sindicato de Dueños de Camiones que, tiene entendido, han sido respetuosos con la ley.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera que el mal uso de la patente no es sólo responsabilidad del concesionario sino que también de quienes arriendan el local.

Por su parte, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** apoya la propuesta del Concejal Arcos toda vez que si analiza las infracciones señaladas en el documento emitido por la comisión de alcoholes, le parecen más graves aquellas que han sido sancionadas por tener atención en horario de veda que la de funcionamiento de baile en un restaurante.

Atendida las observaciones, el señor **Alcalde** propone sancionar todas las patentes menos la de calle Croacia.

Acuerdo N°296 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de las 12 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre 2013,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40400051	CABARET	06.507.609-8	ALBAN MARIO LARRAVIDE YANEZ	IGNACIO CARRERA PINTO 450
40400104	CABARET	08.283.140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	ERRAZURIZ 476-478
40300287	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	08.283.140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	ERRAZURIZ 476 LOCAL A
40300134	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	09.184.676-4	PATRICIO A. TRABA BARRIA	COVADONGA 172
40400100	CABARET	76.492.420-7	GABRIELA MANCILLA BARRERA E.I.R.L.	AVDA. INDEPENDENCIA 338
40500010	CANTINA	05.615.065-K	AUDILIA DEL CARMEN ARISMENDI GOMEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 328
40400102	CABARET	09.075.733-4	RUTH RIQUELME BEECHER	PASAJE CACIQUE MULATO 343
40300105	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	09.075.733-4	RUTH RIQUELME BEECHER	PASAJE CACIQUE MULATO 343
40300299	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	06.238.787-4	BERTILA DORALIZA PÉREZ OYARZÚN	BALMACEDA 401
40900092	RESTAURANT TURISMO DE ALCOHOL	06.848.920-2	MARIA ANGELICA VIDAL TOLEDO	ANGAMOS 499 LOCAL C
40400106	CABARET	14.172.830-K	JENNIFFER ALEJANDRA CASTRO CABELLO	ERRAZURIZ 501
40300383	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	06.211.306-5	BLANCA SANTANA GARRIDO	ERRAZURIZ 513

ANT.: 3310



Respecto de la patente excluida del listado, el señor **Alcalde** sugiere derivarla a discusión de la próxima sesión de manera de actuar de forma proactiva y sensata y tener el mismo criterio que se ha tenido con otras patentes que han estado en falta.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** destaca que es la primera vez que deliberan patentes teniendo a la vista las infracciones que les han cursado, en otras oportunidades se han sancionado patentes que incurren en la misma infracción, es decir que cuentan con patente con giro de restaurante explotando otra actividad. sin embargo no han tenido problema para ser aprobadas, lo cual le parece injusto.

El señor **Alcalde** reitera su propuesta de dejar pendiente la resolución de la patente en cuestión, indicando que ello sólo implicaría el no funcionamiento del local a partir de mañana, sin perjuicio de ello solicita la opinión del Jefe de Rentas y Patentes.

El Jefe de la Unidad, señor Ricardo Barría, indica que efectivamente se trata de una patente que no es limitada por lo tanto no habría inconveniente en que eventualmente se renueve fuera de plazo, sin perjuicio de ello y a propósito de lo señalado por el Concejal Arcos indica que el concesionario del local lleva más de 10 años explotando la actividad por lo que no se trata de un concesionario nuevo, agrega además que la falta de no explotar el giro para el cual está autorizado, ha sido reiterativa conforme se lo indica la Directora de Inspecciones, de modo que no se trata de una situación puntual.

En consecuencia, el señor **Alcalde** deja pendiente de resolución la renovación de la patente, haciendo presente que ello significará que no podrá funcionar durante la semana lo que será una medida de sanción a considerar.

A continuación, el señor **Alcalde** somete a consideración el Oficio Ord. N°25 de la comisión de alcoholes a través del cual se remite la solicitud de renovación de patente de alcoholes a nombre de Transportes Emmott, ubicada en calle Balmaceda N°855.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita al Asesor Jurídico información respecto a la sentencia que ordenó retrotraer el proceso, particularmente consulta si está afirme y ejecutoriada o está con recursos pendientes.

Responde el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez que efectivamente existe un recurso de casación interpuesto ante la Ilustrísima Corte Suprema lo que en definitiva hace que el recurso hoy se encuentre pendiente de resolución por parte del máximo tribunal.

Con los argumentos expuestos, el Concejal Arcos aprueba la renovación.

En tanto, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que este caso dice relación con una demanda de tipo social que no puede ser dejada de lado, precisa que aquí hubo un reclamo de ilegalidad que incluso fue ratificado por la Corte de Apelaciones. Recuerda también que en su momento hizo presente que el municipio no debió recurrir a la Corte Suprema porque esa podría haber sido la oportunidad de retrotraer la orden de la Corte de Apelaciones en el sentido de retrotraer el proceso. Hace hincapié en la necesidad de revisar la ordenanza a objeto de evitar que microempresarios inviertan recursos para la obtención de una patente y después de ello se vean perjudicados con informes desfavorables de carabineros o los vecinos, como ocurrió en este caso. Luego indica que, en virtud de lo que ha votado anteriormente y lamentando que esta situación pueda prolongarse en el tiempo según el resultado de la votación, rechaza la renovación.

Consultada la Directora de Inspecciones respecto de posibles infracciones cursadas al local, responde que la patente no registra partes.

Teniendo en consideración el argumento dado por el Concejal Aguilante, considerando además que hay un fallo de la Corte de Apelaciones y atendido el clamor de los vecinos, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** rechaza la renovación de la patente.



En virtud que el punto fue ampliamente discutido en comisión y que se dieron a conocer las razones legales por las que había que aprobar la renovación, atendido también que el local no presenta faltas y por tanto no habría motivo para rechazar la renovación, el Concejal señor Andro Mimica Guerrero vota favorablemente haciendo presente que será la justicia la que determine finalmente el proceder legal.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que cuando se sancionó el otorgamiento de esta patente, votó favorablemente. Destaca por otro lado que en esta oportunidad se haya aportado antecedentes que en reiteradas ocasiones planteó que se refieren a infracciones, situación en la que no se encuentra el local en discusión. Añade que le parece inconsecuente y populista que no se renueve la patente a una discoteca que no ha tenido ninguna infracción y que por otro lado se renueven patentes del mismo sector céntrico y barrio rojo que registran una serie de multas por incumplimiento a la normativa, por ello vota a favor.

La siguiente intervención corresponde al **Concejal señor José Aguilante Mansilla** quien solicita que se registre en el Acta: "Yo no puedo aceptar que se de a conocer estos adjetivos; yo creo que cada uno tiene la responsabilidad de votar por lo que sienta en conciencia: yo creo que si vamos a tener cada uno la posibilidad de definir con adjetivos como los que se han dicho de inconsecuente y populista, que nos digan entonces para que no caigamos en el mismo juego pero yo... que quede en acta, yo no acepto este tipo de planteamientos, dándome por aludido en el sentido que no voté a favor y expliqué cuales son las razones; yo creo que en eso también tenemos que tener un margen de respeto".

Por su parte, junto con compartir la opinión del Concejal Aguilante, el **Concejal señor David Romo Garrido** precisa que su palabra no la cambia, lo dijo una vez y lo vuelve a señalar firmemente, rechaza.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita información respecto a los propietarios del local, particularmente que se precise si siguen siendo los mismos que solicitaron la patente los que la explotan, ello atendido a que el nombre del local cambió.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa que hizo las averiguaciones sobre el particular, verificando que se trata del mismo propietario que solicitó la patente, que ahora compró la franquicia de la discoteca "Entre Negros" para poder usar ese nombre de fantasía.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que todas opiniones vertidas en la mesa son válidas, por un lado la del Concejal Aguilante de sumarse a la voluntad de los vecinos que se oponen al funcionamiento de la discoteca, pero también es razonable pensar en por qué negar la renovación de un local en circunstancias que otros, ubicados en las cercanías, son aprobados, que es precisamente lo que planteó el año pasado cuando la discusión fue el otorgamiento de la patente. Por otro lado, considera legítimo que los vecinos se manifiesten en contra de los ruidos y molestias de una discoteca, sin embargo, por lo que se ha expuesto, el local no ha tenido faltas que era precisamente lo que le preocupaba, por lo tanto entendiendo que además hay un recurso en la Corte, mantiene el voto de confianza con la empresa dejando en claro que ello no significa que está en contra de los vecinos, pero siente que no se puede optar por el cierre del local a la espera de los resultados judiciales que están en trámite, por lo tanto aprueba la renovación.

El señor **Alcalde** se abstiene de la votación indicado que eso es lo que ha hecho sistemáticamente con aquellas patentes instaladas en inmuebles en los que tuvo alguna participación profesional en su calidad de arquitecto.



Atendida la votación, el señor **Alcalde** señala que se procede a la renovación de la patente, sin embargo, el Secretario Municipal (\$) observa que de un universo de 8 votos, se requiere para una aprobación o un rechazo, 5 votos, por lo tanto, en este caso, con la abstención lo que se produce es un “no pronunciamiento”.

Acuerdo N°297 con el voto a favor de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero; el voto en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido; y la abstención del Alcalde, **no se produce pronunciamiento respecto de la renovación de patente de alcoholes, Rol 41600014, giro “Discoteca”, a nombre de TRANSPORTES EMMOTT E.I.R.L., R.U.T.: 76.796.650-4, ubicada en calle Balmaceda 855, por cuanto no se cuenta con la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la presente Sesión, conforme lo establece el artículo 86, inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
ANT.: 3311

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita la opinión del Asesor Jurídico respecto al impedimento que esgrime el Alcalde para no votar en este caso.

El Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, indica que la ley de probidad es clara respecto de tomar resguardos en cualquier situación que pudiera alterar la imparcialidad que debiera tener cualquier autoridad que está encargada de resolver una situación que le afecta directa o indirectamente, es decir si una persona siente que efectivamente no está en condiciones de provocar una situación es preferible que en el marco de su gestión personal señale justamente que no está en condiciones de proceder al voto, desde esa perspectiva, es una situación que no se podría ponderar.

El señor **Alcalde** reitera su abstención, indicando que prefiere equivocarse a ser acusado por falta de probidad. Para mayor abundamiento solicita la opinión del Jefe de Rentas y Patentes.

El Jefe del departamento, señor Ricardo Barría precisa que, con el resultado de la votación, no se estaría aprobando ni rechazando la renovación, lo que se traduce en que el local no estaría habilitado para funcionar a partir de las 00:00 horas de hoy. Por otro lado, considera que la situación relacionada o vinculada con la probidad debiera dar lugar a la inhabilitación en lugar de la abstención y en tal sentido, en su opinión, se modificaría el universo de 8 y en consecuencia si habría la mayoría necesaria para aprobar.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera importante el antecedente que aporta el Jefe de Rentas y Patentes, en tal sentido, consulta si ante la eventualidad que la Corte Suprema ordenara retrotraer el proceso mediante el cual se otorgó la patente de alcoholes a Transportes Emmott E.I.R.L., la votación del Alcalde estaría entonces orientada por el cargo que ostenta lo que podría por ejemplo darle la posibilidad que se inhabilitara.

El señor Ricardo Barría es de la opinión que si el municipio es ordenado por la Corte de Apelaciones a retrotraer el proceso al momento de la votación, ya no estaría de por medio la voluntad expresa del Alcalde de llevar el tema sino que habría de por medio el cumplimiento de una disposición de orden jurídico, en consecuencia no habría inconveniente que el Alcalde sostuviera su postura tal como ha sido refrendada en las oportunidades anteriores.

En tanto, el Director (\$) de Control, señor Luis Díaz Díaz, sugiere que por la vía formal se eleve un informe en concreto, propuesta que es acogida por el Alcalde.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** considera incongruente lo que está sucediendo, en el sentido de negar la renovación en circunstancias que se ha interpuesto una defensa en tribunales.



Consultado respecto de lo que implica la abstención del Alcalde, el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, señala que la abstención es una forma de pronunciamiento por lo tanto el Alcalde lo que ha señalado es que se abstiene, en ese sentido, tal como indicó el Secretario Municipal (S), del universo de 8, el quórum para adoptar una decisión son 5. Respecto de lo planteado por el Jefe de Rentas y Patentes, en cuanto a la inhabilitación, señala que no está en condiciones de pronunciarse en el momento y por tanto comparte la sugerencia de recopilar mayor información, no obstante, señala que si se utilizaran los principios generales del derecho podría considerarse lo que se denomina "implicancia" que en definitiva es una forma de no participar en determinada materia.

Ante la sugerencias de Control y Jurídico, en orden a tener un informe respecto de la propuesta expresada por el Jefe de Rentas y Patentes, el señor **Alcalde** precisa que la renovación queda pendiente. En cuanto a la observación del Concejal Mimica respecto a que no resolver la patente en circunstancias que las demás se aprobaron, podría ser motivo de demanda en contra del municipio, señala que estarían en todo derecho a hacerlo, pero que ello no debe obligar al municipio a obrar con celeridad e imprudencia.

A continuación, el señor **Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes a la renovación de la patente con el giro de restaurante explotada en una propiedad del municipio que se arrienda a doña Shirley Agnes de Silva y cuyo contrato tiene vigencia hasta el 31 de octubre del presente año. En consecuencia, somete a consideración la renovación hasta tal fecha.

Acuerdo N°298 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 31 de octubre de 2013,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300392	RESTAURANTE	9.954.089-3	SHIRLEY AGNES DE SILVA	CHILOE 712

ANT.: 3312

Finalmente en el punto, el señor **Alcalde** somete a consideración la renovación de la patente con el giro discoteca, a nombre de Adolfo Vásquez. Precisa que entre los antecedentes que acompañan el oficio conductor de la comisión de alcoholes, se adjunta el contrato de arriendo celebrado entre el propietario de la patente e Inmobiliaria Transworld Ltda, de fecha 01 de agosto del 2006, además de una carta presentada por el propietario de la inmobiliaria mediante la cual solicita que no se renueve la patente por cuanto ha iniciado un juicio de término de contrato de arrendamiento por no pago de renta que se encuentra en trámite en el Tercer Juzgado de Letras.

Considerando que hay un juicio pendiente, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** vota a favor de la renovación.

Complementando datos, el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, señala que la causa se encuentra determinada con un avenimiento entre las partes, acto procesal que no contempla la restitución del inmueble salvo el caso del incumplimiento, el que, al parecer, se habría producido y la contraria habría solicitado en este caso el cumplimiento ejecutivo del avenimiento, situación que entiende todavía no se ha notificado.



El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** vota a favor en consideración a que anteriormente votó de igual forma una patente ubicada a dos cuadras de la patente en discusión.

Consultada la Directora de Inspecciones, señora Victoria Molkembuhr, respecto de infracciones cursadas al local, informa que este tiene citaciones de su departamento y una infracción cursada por el Servicio de Salud que corresponde a una falta a la ley del tabaco. Precisa además que cuando se cursaron las citaciones, el local era subarrendado, pero hoy lo volvió a retomar el dueño de la patente.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que frente al cumplimiento de la ley del tabaco, tiene una postura clara en términos de la presencia de menores de edad en las discotecas, por lo tanto, por esa causal, rechaza la renovación, sin embargo es aclarado por el Alcalde que la infracción fue cursada recientemente, por lo que modifica su voto y se abstiene.

El **Concejal señor David Romo Garrido** rechaza la renovación, haciendo presente que ello es en consideración a las dos cuadras de distancia que tiene esta patente con la que anteriormente rechazó.

El señor **Alcalde** también rechaza indicando que fue él quien en algún momento emprendió la lucha para que se respete la ley de tabaco.

Acuerdo N°299 con el voto a favor de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y Andro Mimica Guerrero; el voto en contra del Alcalde y del Concejal David Romo Garrido; y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2013,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
41600010	DISCOTECA	8.648.797-7	ADOLFO VASQUEZ AGUILERA	ERRAZURIZ 734

ANT.: 3313

La siguiente intervención pertenece al **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic**, quien solicita se registre en Acta: *"No quiero dejar... porque quiero que quede en acta Alcalde, la arbitrariedad que está cometiendo este Concejo Municipal o sea una discoteca que tiene infracciones, que está a 200 metros, que no está cumpliendo la ley, puede seguir funcionando y una discoteca que no tiene ninguna infracción, que está cumpliendo absolutamente la ley y sin ningún razonamiento de fondo, esa discoteca no puede seguir funcionando, entonces después cuando aparecemos en la prensa, cuando se demanda a los concejales por decisiones erróneas, cuando se demanda al municipio, no nos quejemos porque la verdad que nosotros cuando tenemos que emitir los votos, tenemos que emitir los votos fundados, entonces yo quiero que quede constancia en acta Alcalde porque cuando hay un derecho adquirido y uno va a negar, porque aquí le está quitando a esta empresa la posibilidad de seguir desarrollando una actividad económica, tiene que ser un voto fundado, no puede ser un voto arbitrario de lo que a mi me parezca o no me parezca, tiene que haber un antecedente, un fundamento, porque yo estoy cerrando una actividad económica y por ende, yo, como autoridad, si yo estoy votando en contra, me hago responsable de todos los perjuicios que una decisión arbitraria acarree y yo creo que quizás esta vez no se va a volver a votar la sala 21, pero aquí acabamos de dar una tremenda muestra de arbitrariedad; una discoteca que está con infracciones, que está con multa, ha sido aprobada y una discoteca que tiene todo para funcionar de acuerdo a la ley ha sido rechazada, entonces, yo quiero dejar eso, que quede en acta porque a mi*

EBC/JCC/jac.-



me parece que es una tremenda arbitrariedad la que está cometiendo este Concejo Municipal”

El señor **Alcalde** respeta la opinión del Concejal Arcos, no obstante, se siente tranquilo de su pronunciamiento por cuanto la abstención ha sido su forma de pronunciarse en otras ocasiones y mientras no haya un pronunciamiento respecto a la inhabilitación, se seguirá absteniendo.

3. PROYECTOS FOSIS:

El señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación de proyectos declarados técnicamente elegibles y que serán financiados en el marco del Programa Acción del Fosis, ello de conformidad a lo indicado en el Oficio Ord. N°703 del organismo.

Acuerdo N°300 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los proyectos que se individualizan**, presentados al Programa Acción, Primera Licitación Pública, programa Acción en Comunidad “Fortalecimiento de la Acción Comunitaria” comuna de Punta Arenas, código licitación N°387508, correspondiente al año 2013, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	Monto
Escuela de Batucada Timbalada Do Sur	Implementación de taller batucada	12.387508.00034-13	1.980.000.-
Junta de vecinos Ríos Patagónicos N°43	Junto a mamá pretendemos tener mejor calidad de vida para mi salud futura	12.387508.00032-13	1.980.000.-

ANT.: 3099

Habiéndose cumplido una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender esta, por 30 minutos.

Acuerdo N°301 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prorroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

4. AUTORIZACIÓN TRANSACCIONES:

El señor **Alcalde** somete a consideración lo indicado en el Oficio Ord. N°57 de la Asesoría Jurídica que propone transacción por la suma de \$450.000, con don Guillermo Carrillanca, por robo de especies de vehículo que se encontraba en la Maestranza Municipal. Precisa el documento que el monto por el que se propone transigir corresponder al 60% aproximado del valor total de las especies.

Antes de votar, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** consulta en qué estado se encuentra la compra de terreno que se anunció sería destinado como nuevo aparcadero de vehículos. Destaca la necesidad de concretar la compra ante el colapso que presenta la maestranza y porque además se trata de un terreno de propiedad de Bienes Nacionales. Consulta también por el remate de vehículos que por años se ha anunciado, pero que por uno u otro motivo no se ha llevado a efecto, en lo particular piensa que ello se debe a una ineficiencia interna del municipio. Indica también que es necesario ver lo que sucede al interior del recinto, ya una vez se contrataron guardias privados, pero sin responsabilidad administrativa; además hay reclamos del personal que en su mayoría son gente mayor que debe desempeñar su labor en un terreno muy grande



que de noche se torna peligroso, por ello urge tomar una decisión importante que permita de una vez por todas solucionar las constantes pérdidas de especies y como consecuencia de ello, las transacciones.

Al **Concejal señor José Aguilante Mansilla**, el monto de la transacción le parece exagerado y lamenta que no haya medios de prueba que acompañen los antecedentes para corroborar que la suma sugerida es la que corresponde. Por otro lado, señala que es necesario hacer una investigación interna que permita establecer los eventuales responsables de la sustracción de especies porque de lo contrario siempre, para evitar litigios en contra del municipio, habrá que aprobar las transacciones.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que las transacciones han sido materias que desde que integra este Concejo ha rechazado precisamente por los motivos señalados por la Concejala Barrientos. Luego, indica que las condiciones en que laboran los funcionarios de la maestranza efectivamente no permiten que cumplan de manera adecuada su labor, incluso las cámaras de vigilancia instaladas no han tenido el efecto esperado porque no cubren todo el recinto por la gran cantidad de vehículos que hay, por lo tanto hace la misma solicitud de la Concejala en términos de información, agregando a ello el dato de cuánto ha sido el gasto por concepto de transacciones en los últimos cinco años.

En primer término, el señor **Alcalde** comparte que el monto es algo excesivo. En cuanto al tema de dar ordenamiento a la maestranza, señala que efectivamente esa es una materia que está al deber, que no ha tenido los avances esperados, por ello encomienda a la Administradora Municipal formar una comisión de trabajo con las unidades competentes y procurar que, a la brevedad, se elaboren propuestas en torno a los puntos planteados anteriormente.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** señala que el monto de la transacción podría corresponder efectivamente por las características del vehículo, no obstante, desearía que se hubiesen adjuntado fotografías a los antecedentes.

El Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, hace entrega de fotografías adjuntas al informe elaborado por la Dirección de Operaciones respecto de las dos transacciones que se presentan en esta oportunidad. Por otra parte, señala que las transacciones se hacen con el fin de evitar un eventual juicio, no obstante, si el Concejo decidiera no transigir entonces al Departamento Jurídico le correspondería hacer la defensa respectiva que es precisamente el trabajo que tiene, el de defender los intereses del municipio.

En consecuencia, con el compromiso de llevar el tema a una comisión de trabajo y posteriormente a una reunión con el Concejo, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto del punto.

Acuerdo N°302 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), con don GUILLERMO CARRILLANCA VALDERAS, RUT: 13.589.331-5**, propietario del vehículo marca Hyundai, Modelo Tiburon, placa patente BZTT.13, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió el robo de radio CD, parlantes, 2 neumáticos y sus respectivas llantas, rueda auxiliar y destrucción de un vidrio lateral, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 3106

En segundo, el señor **Alcalde** somete a votación, la transacción con doña Paula Saldivia, por igual motivo:

EBC/JCC/jac.-



Acuerdo N°303 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), con doña PAULA SALDIVIA SALAZAR, RUT: 16.636.319-5**, propietaria del vehículo marca Honda, Modelo Civic, placa patente BTS-D-92-K, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió el robo de radio CD, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 3105

5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

De acuerdo con Oficio Ord. N°243 de Secplan, el señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación de costos de operación y mantención asociados al proyecto "Adquisición Vehículos y Equipos para Oficina Comunal de Emergencia". Antes de tomar la votación, solicita al Director de Operaciones informar respecto de los vehículos a postular en este proyecto.

El Director de Operaciones, señor Sergio Becerra, informa que este es un proyecto FNDR que tiene como objetivo principal implementar con mayor equipamiento la oficina comunal de emergencia y en lo principal considera una motoniveladora, camiones amplirroll, cargadores frontales y una bacheadora. Los costos que se han estimado son los costos reales que tiene la operación de una maquinaria de la envergadura del equipamiento de movimiento de tierra y bajo ese contexto se ha sido muy riguroso en el planteamiento de los costos operacionales que tendrá el municipio.

Atendida la información del Director, el señor **Alcalde** somete el punto a votación.

Acuerdo N°304 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban **los costos de operación y mantención anual** del proyecto que postula a financiamiento FNDR, ítem 29 Activo No Financiero, denominado: "**Adquisición Vehículos y Equipos para Oficina Comunal de Emergencia**", Código BIP 30129713-0, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: "Adquisición y Equipos para Oficina Comunal de Emergencia", Código BIP 30129713		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACIÓN	
1.1	Permisos	90
1.2	Seguros	14.288
1.3	Combustible	15.050
1.4	Neumáticos	855
1.5	Lubricante	1.173
1.6	Emulsiones Asfálticas	13.520
Subtotal Operación		44.976
2	DE MANTENCIÓN	
2.1	Repuestos	1.521
2.2	Mano de Obras	1.079
Subtotal Mantención		2.600
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		47.576

ANT.: 3194



6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del Alcalde, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez**, Vicepresidente de la comisión de Finanzas, presenta la modificación presupuestaria N°31, N°32 y N°33, las que son aprobadas de forma separada, conforme se indica:

Acuerdo N°305 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°31		
DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.810.-
	TOTAL	30.810.-

AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	30.810.-
	TOTAL	30.810.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 30.810.-, DISMINUYENDO LA CUENTA 13.03.002.999 OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE Y AUMENTANDO INGRESOS EN LAS CUENTAS 08.02.00.001 MULTAS-JUZGADOS DE POLICIA LOCAL EN M\$ 10.810.- Y 08.02.001.004 MULTAS- CAPITAL PROPIO PATENTES M\$ 20.000.-
POR AJUSTE AL PRESUPUESTO INICIAL RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2013.

ANT.: 3256

Acuerdo N°306 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°32		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	46.810.-
	TOTAL	46.810.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	5.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	16.000.-
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	15.810.-
	TOTAL	46.810.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 46.810.-, SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2013. ASIGNANDO LOS RECURSOS EN LAS CUENTAS DE GASTOS RESPECTIVAS

ANT.: 3256

Acuerdo N°307 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°30 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°33		
----------------------------------	--	--



DSIMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.500.-
	TOTAL	4.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	3.000.-
	TOTAL	4.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 4.500.-, SUBPROGRAMA 010506 PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA DIFERENTES REQUERIMIENTOS COMUNITARIOS, CONTRATAR MONITORES DE TALLERES COMUNITARIOS Y COLACIONES PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

ANT. CORREO DE DIDECO DE FECHA 23.07.2013

ANT.: 3259

Habida aprobación de la modificación presupuestaria N°33, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** destaca en primer término la labor que desarrolla la unidad de deportes del municipio y destaca que esta extensión de presupuesto permitirá que ejecuten otras actividades no realizadas anteriormente lo que significa que se ha logrado multiplicar la cantidad de atención y un mayor impacto social. Indica además que en la reunión de comisión donde se trataron, entre otras, esta modificación presupuestaria, se planteó que para el presupuesto del próximo año, se hagan esfuerzos por incrementar los aportes para esta unidad pensando justamente en que han optimizado los recursos y se hagan esfuerzos también para que los fondos que se entregan vía subvención directa sean considerados por esta unidad de modo que entreguen el apoyo técnico para establecer un orden de prioridad considerando que son quienes tienen más cercanía con la realidad que se da en el ámbito deportivo comunal.

Siguiendo en el punto, el Vicepresidente de la Comisión Finanzas prosigue con la presentación de las modificaciones presupuestarias, dando cuenta de la N°34 y N°35, las que se aprueban en los siguientes términos:

Acuerdo N°308 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°31 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°34		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.373.-
33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	4.127.-
	TOTAL	12.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7.500.-
26.01	DEVOLUCIONES	5.000.-
	TOTAL	12.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 12.500.-, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, DISMINUYENDO LAS CUENTAS 22.08.007.001 PASAJES Y 33.03.001.001.002 APORTE MUNICIPAL, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 22.11.001 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y 26.01 DEVOLUCIONES. EL OBJETIVO ES CONTRATAR SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, DE MODO DE PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CIUDADES QUE IMPULSA SUBDERE Y CONTAR CON RECURSOS PARA REALIZAR DEVOLUCIONES DE DINERO A CONTRIBUYENTES.



ANT. CORREO DE SECPLAN DE FECHA 22.07.2013 Y ESTIMACIÓN DE GASTOS.

ANT.: 3260

Acuerdo N°309 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°32 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	20.000.-
	TOTAL	20.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	20.000.-
	TOTAL	20.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 EN M\$ 20.000.-, INCORPORANDO RECURSOS APORTADOS POR EL BANCO CREDITO E INVERSIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PATAGONIA A LA CUENTA 08.99.999 OTROS Y SUPLEMENTADO LA CUENTA 22.08.999.007 OTROS, SUBPROGRAMA 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA. LOS RECURSOS SE DESTINARAN AL PAGO DE ARTISTAS

ANT. CORREO DE ALCALDE DE FECHA 23.07.2013 Y CONVENIO DE FECHA 19.07.2013.

ANT.: 3261

7. MODIFICACIÓN ACUERDO N°32/2013:

El señor **Alcalde** somete a consideración, la modificación del acuerdo de Concejo N°32 adoptado en el presente año, mediante el cual se otorgó subvención municipal a la Agrupación Gaucha Corcovos entre el Coirón, por un monto de \$800.000.-, atendida la solicitud presentada por la propia organización y que dice relación con ampliar el destino de los recursos entregados en consideración a que debido a un brote de influenza equina, debieron incurrir en gastos no estimados en principio. Precisa que la modificación no considera ampliar el monto de la subvención sino que sólo el destino de dicho monto.

Acuerdo N°310 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°32, adoptado en Sesión N°3 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha 16 de enero de 2013, mediante el cual se otorgó subvención municipal a la AGRUPACION GAUCHA CORCOVOS ENTRE EL COIRON, R.U.T.: 53.317.731-K, por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), en el sentido de ampliar el destino de dichos recursos en los siguientes términos:**

DONDE DICE	"...destinados a la cancelación de transporte aéreo-terrestre para competidores, jueces y caballares, así como también alojamiento, premiación y arriendos; con ocasión de la realización de la Quinta Carrera de Enduro Ecuestre denominada "Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", a realizarse el día 19 de enero del 2013, en el sector de Agua Fresca de la comuna de Punta Arenas"
DEBE DECIR	"...destinados a la cancelación de transporte aéreo-terrestre para competidores, jueces y caballares, así como también alojamiento, premiación y arriendos; con ocasión de la realización de la Quinta Carrera de Enduro Ecuestre denominada "Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", a realizarse el día 19 de enero del 2013, en el sector de Agua Fresca de la comuna de Punta Arenas y gastos de alimentación e insumos veterinarios para caballos afectados con brote de influenza equina"

ANT.: 5665/2012



8. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONCEJO MUNICIPAL COMO JURADO CONCURSO “IDEAS DE NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL, PUNTA ARENAS”:

El presente punto, indica el señor **Alcalde**, dice relación con la designación del representante del Concejo Municipal para ser incorporado como jurado del concurso de ideas del nuevo edificio consistorial. Informa que quien está a cargo del concurso es el arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, señor Alex Saldivia y que además del Concejo y el Alcalde, habrá representación, entre otros, de la Asociación de Funcionarios Municipales, de la Cámara Chilena de la Construcción, del Consejero Regional, de la carrera de arquitectura de la Umag y del Consejo de la Sociedad Civil. Precisa, además, que los anteproyectos se reciben a fin de mes, que se esperan recibir muchos, que previamente habrá una preparación para el jurado y que se estima que en 6 meses aproximadamente debería haber un diseño definitivo del nuevo edificio.

Interrumpe el punto, para solicitar autorización para ampliar la sesión por 30 minutos más.

Acuerdo N°311 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prorroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Mientras, por un lado, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** propone al Concejal Pascual, este último sugiere tratar el tema al interior de una comisión, sin perjuicio de ello, felicita al Alcalde por considerar la participación de la comunidad con distintas representaciones.

Ante las propuestas y no habiendo ánimo de definir un nombre en el momento, el señor **Alcalde** posterga la sanción para la próxima sesión de Concejo.

9. VARIOS:

Entrega de informes: El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe correspondiente a licitaciones, compras menores y contratación de personal por el período comprendido entre el 09 y 29 de julio de 2013 y copia del Oficio N°2345 de Contraloría Regional que adjunta informe final N°30 sobre auditoría a las transferencias y gastos ejecutados en el periodo electoral.

Edificio bioclimático: El señor **Alcalde** informa detalles de la reunión sostenida con la Federación de Trabajadores de Enap para discutir la presentación hecha por el municipio hace un par de semanas al Gerente General de la empresa respecto del interés por el edificio bioclimático. Precisa que los trabajadores se manifestaron a favor que aquella infraestructura pase a manos del municipio y también recuerda que una de las modificaciones presupuestarias aprobada consideraba recursos para poder contar con un estudio financiero que es lo que se solicita para optar a un préstamo de desarrollo de ciudades que lleva la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ante la cual se debe acreditar una situación financiera sana.

Festival Folklórico: El señor **Alcalde** recuerda que mañana se da inicio al Festival Folklórico en la Patagonia, destacando y agradeciendo los aportes de la empresa privada: Banco BCI, Caja de Compensación Los Andes, Mutual de Seguridad y la Corporación La Araucana. Destaca por otra parte, que se ha considerado la entrega de invitaciones a la asociación de profesores de música de establecimientos municipales, ente 100 y 120 entradas por noche, distribuidas entre 22 profesores de música, a los Consejeros de la Sociedad Civil y a las juntas de vecinos, todo ello bajo un estricto registro de entrega.



Reconocimiento a escritores y FOM: Luego de haber participado en una romería en el Cementerio Municipal que consideró la visita a las sepulturas de destacados escritores y la Federación Obrera de Magallanes, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita, en el primer caso, gestionar la instalación de placas que identifiquen a los literatos y en el segundo caso, dado el deplorable estado del monumento ubicado en la sepultura de tan importante organización que conmemora el inicio de los movimientos sociales, que se evalúen alternativas para su recuperación y mantención y que además, en este caso, se instale una placa o similar en calle Errázuriz, donde funcionó la federación. Solicita además, en atención a que la actividad se llevó a efecto en el marco de la Feria que lleva el nombre del escritor Dinko Pavlov, cuyos restos, tras su fallecimiento, fueron arrojados al Estrecho de Magallanes y que por ende no hay sepultura que lo recuerde, que se considere la instalación de una placa en su memoria.

El señor **Alcalde** instruye al Administrador del Cementerio Municipal, señor Alfredo Miranda, gestionar la recuperación y mantención de la sepultura de la Federación Obrera de Magallanes, además le solicita coordinar un trabajo de recopilación de información de tumbas emblemáticas, en el fondo sacarle provecho a la temática cultural que está presente en recinto tal como se hizo hace unos años atrás. Respecto de la instalación de una placa conmemorativa donde se ubicaba la Federación Obrera, solicita que Dirección de Obras Municipales, con apoyo informativo de Gestión Cultural, considere no sólo esta sino que la instalación de otras placas frente a inmuebles históricos, ello en el marco del proyecto de construcción de aceras para el sector céntrico que se inicia dentro de una par de semanas.

Monumento a Juez Waldo Seguel: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** solicita que se remita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacional, el audio de la reunión de comisión donde se discutió la reinstalación del monumento al Juez Waldo Seguel. Reitera lo planteado en ocasiones anteriores respecto de su desacuerdo con la instalación por cuanto toda la información que ha recopilado, confirmarían que el magistrado tuvo vinculación con el genocidio de un pueblo y por tanto no debería recordarse con un monumento. Reitera su interés en que el acuerdo a través del cual se aprobó su reinstalación quede sin efecto, atendido lo señalado anteriormente e indica que es también el interés de muchos abogados que no sienten representación en el magistrado, pero que sí estarían de acuerdo con ser representados por abogados que incluso dieron su vida por la defensa de los derechos humanos, como los de la Vicaría de la Solidaridad.

Informe cometido: El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** informa respecto a su participación en seminario de seguridad pública, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades y en el que participó junto al Concejal Mimica. Destaca las exposiciones de los alcaldes de Río de Janeiro y de Colombia, arquitectos y personas vinculadas a la materia. Destaca también la visita en terreno que hicieron los participantes a un sector de la Legua, donde conocieron las políticas que se están aplicando y que guardan relación con un trabajo arquitectónico que se está haciendo en recuperación de espacios públicos y la implementación de un sistema aplicado en Brasil que es el de "policía pacificador", una especie de colaborador con la comunidad. Por otra parte, señala que fueron informados de una nueva figura que se está implementando en otros municipios de Chile, se trata del agente municipal y en ese sentido solicita se hagan gestiones para que la Asociación Chilena de Municipalidades sociabilice este punto en un próximo seminario. Informa también que se reunieron con la Coordinadora de Seguridad Pública, doña Javiera Benítez, que es la que tiene a su cargo el programa "Barrio en Paz", que consiste en la designación de un policía comunitario y que además trabaja en prevención del delito y la recuperación de espacios públicos, en este caso indica que plantearon el interés en que el programa sea aplicado en Punta Arenas. Informa también que se reunieron con el Vicerrector del Instituto Nacional con quien se planteó la posibilidad de que, a través de un convenio, se generen pasantías para profesores y alumnos, desde el instituto a los colegios municipales de Punta Arenas y viceversa. Finalmente, informa que se reunieron con Jorge Fierro, miembro del directorio de Enap, antecedente del que estaba al tanto el Alcalde producto de la reunión sostenida con los trabajadores de Enap.



Certificado médico: El señor **Alcalde** informa que el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic se encuentra con reposo médico, según certificado emitido por el doctor Stanko Karelovic.

Condolencias: A través del Administrador del Cementerio Municipal, quien además es Presidente del Partido Radical, don Alfredo Miranda, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** desea expresar a nombre propio, del pueblo y militantes del Partido Socialista, su más sincero sentido de pesar por el fallecimiento de don Jorge Galindo Galindo (Q.E.P.D.), a quien recuerda como un destacado dirigente.

Solicita cierre de pasaje: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita se someta a votación el cierre del pasaje A. Kaufmann en consideración a que se trata de una vía ilegal, que no está proyectada, que no está contemplada en el nuevo plan regulador, que probablemente se encuentre dentro de terrenos de propiedad de Bienes Nacionales y que además estaría afectando la presencia de especies en el Humedal Tres Puentes.

La moción es apoyada por el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic**, quien además señala que el municipio, ante algún accidente, podría exponerse a algún tipo de sanción pues ha permitido el tránsito vehicular en una camino que no es tal, por lo tanto sugiere la instalación de una barrera de contención que impida la entrada desde el camino por el cual se accede a ese irregular pasaje.

Debido a que no cuenta con la información necesaria para adoptar un acuerdo, el señor **Alcalde** se compromete a poner el punto en la tabla de la próxima sesión, previo informe que solicitará a Jurídico, Tránsito y la Asesora Urbanista.

Monumento Federación Obrera: A objeto de complementar la información respecto de la Federación Obrera de Magallanes, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** informa que hasta el 11 de septiembre de 1973, hubo un monumento que fue derribado en esa fecha y del que se dice fue arrojado al Estrecho.

Licitación Pública: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita antecedentes asociados a la evaluación de la licitación pública para el servicio de transporte del Festival Folklórico en la Patagonia. Precisa que hay un reclamo de quien por años se adjudicó el servicio, que acusa haber tenido el mismo puntaje de quien se adjudicó la licitación, pero que por motivos que desconoce no fue considerado en esta oportunidad, pese a que su servicio, cuando lo prestó, siempre estuvo bien evaluado.

Sobre el particular y considerando que el Concejal Pascual le planteó la inquietud telefónicamente, el señor **Alcalde** señala que hizo la consulta a la Encargada de gestión Cultural quien le informó que el proceso no había tenido inconvenientes, que se había ajustado el proceso a lo que indicaban las bases, no obstante encomienda a la Administradora Municipal recopilar los antecedentes para luego hacérselos llegar a los concejales.

Retiro de funcionarios: El señor **Alcalde** informa que un grupo de 7 funcionarios municipales próximamente se acogen a retiro tras años de servicio, para ello y en reconocimiento a sus trayectorias serán invitados a la próxima sesión. Señala que también que se ha pensado agasajarlos en una ceremonia en lo que va del año, ante la presencia de todos los funcionarios. Informa además que en marzo del próximo año, será otro grupo de funcionarios que se acogerá a retiro.



Condolencias: El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** se suma a las condolencias por el fallecimiento del dirigente Jorge Galindo e informa que sus restos están siendo velados en la Iglesia San Miguel.

Informe cometido: Complementando la información que el Concejal Arcos expuso respecto del cometido en el que participaron, el Concejal señor Andro Mimica Guerrero añade que en lo que dice relación con el intercambio de alumnos entre el Instituto Nacional y alumnos de colegios municipalizados de Punta Arenas, también se planteó la posibilidad de un intercambio en el ámbito del deporte, cultura y ciencias, entre otros, pero todo ello es materia a convenir entre alcaldes.

Condolencias: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se asocia también al pesar por la muerte del dirigente Jorge Galindo, destacando su trayectoria, el aporte y ejemplo para las nuevas generaciones.

Edificio bioclimático: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita se convoque a reunión de comisión con el fin de socializar la información correspondiente al edificio bioclimático de modo que sean consideradas todas las opiniones.

Finalmente y respecto de lo señalado por el Concejal Arcos cuando se refiere a la arbitrariedad del Concejo al votar las patentes de alcoholes, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** no está de acuerdo en que se descalifiquen las decisiones soberanas que cada uno puede tomar en su calidad de edil. Considera que ello es un juicio de valor injustificado desde la perspectiva de quien lo plantea, por lo tanto hace un llamado a respetar la diversidad de opiniones que se esgrimen en la mesa del Concejo.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:43 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Informe de licitaciones, compras menores y contrataciones efectuadas desde el 09 al 29 de julio de 2013, el que fue entregado al inicio de la sesión
- b) Copia Oficio Ord. N°2345 de la Contraloría Regional que adjunta informe final N°30 sobre auditoría a las transferencias y gastos ejecutados en el periodo electoral.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 09 al 29 de Julio de 2013
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-408-SE13	Trato Directo de Servicios	TRASLADO DE VEHICULOS A PORVENIR	Administracion y Finanzas	2555	21/6/2013	82074900-6	TRANSORPADORA AUSTRAL BROOM S.A	222000	0	PUNTAJE NO APLICA	ADJUDICADO
2	2348-409-SE13	Trato Directo de Servicios	PRESENTACION ARTISTICA SOLISTICO DE INVIERNO	Administracion y Finanzas	2537	20/6/2013	11997683-9	RENE FELIPE TOLEDO URETA	1666666	0	UNICO PROVEEDOR, VALOR CON IVA O INCLUIDO	ADJUDICADO
3	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION DE ARTICULOS VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	280000	100	COMPRESIMIDOS (MEBENDAZOL - PRAZIQUANTEU), 1000 UNIDADES, NO ADJUDICADO; ORGANIZACION ANTI PARASITARIO ORAL EN GOTAS (LEVAMISOL), 30 FRASCOS, NO ADJUDICADO; ORGANIZACION DE SODIO], 30 UNIDADES, NO ADJUDICADO; ORGANIZACION	ADJUDICADO
4	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	20700	100	ADJUDICADO; ORGANIZACION DE SODIO], 30 UNIDADES, NO ADJUDICADO; ORGANIZACION	ADJUDICADO
5	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	29700	85,86	SOCIAL MEDICAL LTDA., RUT: ADJUDICADO; ORGANIZACION	ADJUDICADO
6	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	8696081-8	IVAN SALTER MURILLOZ	395000	95	ADJUDICADA 1 UNIDAD, ART. Nº 2, 16, BANDERA RECEPTORA DE DEPOSICIONES, 2 UNIDADES (SE	ADJUDICADO
7	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	8696081-8	IVAN SALTER MURILLOZ	450000	95	BANDEJA DE RECEPTORA DE DEPOSICIONES, 1 UNIDAD, AGUIJAS 21G X 11/21", 200 UNIDADES, NO ADJUDICADO; ORGANIZACION SOCIAL MEDICAL LTDA., RUT: ADJUDICADO	ADJUDICADO
8	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	4000	100	SOCIAL MEDICAL LTDA., RUT: PINZAS HEMOSTATICAS CURVAS DE ACERO INOXIDABLE, 13 CM DE LARGO, 100 6 UNIDADES, TUBERA ROMA, ROMA ACERO	ADJUDICADO
9	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	19200	100	INOXIDABLE DE 16 CM DE LARGO, 4 UNIDADES, NO ADJUDICADO;	ADJUDICADO
10	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	12800	100	INOXIDABLE DE 14 CM DE LARGO, 4 UNIDADES, NO ADJUDICADO;	ADJUDICADO
11	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	11600	100	ORGANIZACION SOCIAL MEDICAL ORGANIZADOR MODULAR CON GAVETAS DE PLASTICOS PARA MEDICAMENTOS EN AMPOLLAS O INTERVENCIONES EN LA	ADJUDICADO
12	2355-19-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	VETERINARIOS Y OTROS, DECRETO Nº 3.105 MODIFICA DECRETO DE ADJUDICACION Nº 3.077	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.077	18/7/2013	76016596-4	SOC. COM. AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.	13900	100	MANTENCION DE A. PUNTAJE EN 100 DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE	ADJUDICADO
13	2355-20-L113	Licitaciones Publicas y Privadas	INTERVENCIONES A. PUNTAJE, COMUNA DE P. ARENAS, RUT: 3.124	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	3.124	23/7/2013	79614450-5	ALUMIRO ALTAVADO Y COMPAÑIA LIMITADA	3300000	100	MANTENCION DE A. PUNTAJE EN 100 DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE	ADJUDICADO

Punta Arenas del 09 al 29 de Julio de 2013
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Compras Menores

Ne	Orden de Compra	Fecha de Compra	Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2354-188-CM13	20/3/2013	20/3/2013	ADQUISICION DE MATERIALES PGM. ACCION EN FAMILIA	Dirección Desarrollo Comunitario	SEIGARD CHILE S.A.	96978670-2	37640
2	2354-189-CM13	20/3/2013	20/3/2013	ADQUISICION DE MATERIALES PGM. ACCION EN FAMILIA	Dirección Desarrollo Comunitario	CROSUR LTDA.	78197550-8	124423
3	2354-192-CM13	26/4/2013	26/4/2013	PARTICIPACION CARNAVAL RIO INSUMOS PARA TALLERES QUE SE REALIZARAN CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	CROSUR LTDA.	78197550-8	114718
4	2354-193-CM13	6/6/2013	6/6/2013	REALIZARAN CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	NESTLE CHILE S.A	90703000-8	164076
5	2354-195-CM13	20/3/2013	20/3/2013	ADQUISICION DE MATERIALES PGM. ACCION EN FAMILIA	Dirección Desarrollo Comunitario	HALES HNOS Y CIA LTDA	83535000-2	393614
6	2354-196-CM13	3/4/2013	3/4/2013	HOSPEDAJE PARA EL DIA DE LA MUJER	Dirección Desarrollo Comunitario	MARIA ELENA GONZALEZ JULIO	4564678-5	171431
7	2354-197-CM13	3/4/2013	3/4/2013	SERVICIO DE ALMUERZO Y CENA	Dirección Desarrollo Comunitario	MARIA ELENA GONZALEZ JULIO	4564678-5	69389
8	2354-198-CM13	20/3/2013	20/3/2013	ADQUISICION DE MATERIALES PGM. ACCION EN FAMILIA	Dirección Desarrollo Comunitario	CROSUR LTDA.	78197550-8	197230
9	2354-199-CM13	6/6/2013	6/6/2013	INSUMOS PARA TALLERES QUE SE REALIZARAN CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	RED OFFICE MAGALLANES LTDA	78307990-9	300950
10	2354-203-CM13	16/4/2013	16/4/2013	CELEBRACION DIA DE LA MUJER COMPRA DE ALARGADORES PARA PROYECTO JUGANDO INTERACTUANDO Y REFLECCIONANDO SOBRE LAS DROGAS EN FLIAS Y CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	79984240-8	61083
11	2354-205-CM13	8/3/2013	8/3/2013	COMPRA DE DISCO EXTRAIBLE PARA PROYECTO JUGANDO INTERACTUANDO Y REFLECCIONANDO SOBRE LAS DROGAS EN FLIAS Y CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	SODIMAC S.A	96792430-K	32159
12	2354-206-CM13	8/3/2013	8/3/2013	PROYECTO JUGANDO INTERACTUANDO Y REFLECCIONANDO SOBRE LAS DROGAS EN FLIAS Y CON FLIAS	Dirección Desarrollo Comunitario	RED OFFICE MAGALLANES LTDA	78307990-9	168209

Punta Arenas del 09 al 29 de julio de 2013
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	7288676-3	MARIA ALARCON CARDENAS CAROLINA ESTELA ALDERETE	0	1/7/2013	31/8/2013	350000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en la digitación FPS	2936	
2	15582230-9	PINCOL	0	1/7/2013	31/12/2013	650000	Complementarias	Honorarios	gestión de obras	2939	
3	08473745-3	RAMON ALMONACID LLAIQUEL	0	1/7/2013	31/10/2013	550000	Servicios	Honorarios	monitor de talleres capacitación a familias beneficiarias del programa puente.	2704	
4	16363685-9	CLAUDIA ALQUINTA MORALES	0	1/7/2013	13/7/2013	220000	Servicios	Honorarios	Cuidado infantil y recreativo para los hijos de las beneficiadas PMJH	2988	
5	16363685-9	CLAUDIA ALQUINTA MORALES	0	15/7/2013	31/7/2013	220000	Servicios	Honorarios	Cuidado infantil y recreativo para los hijos de las beneficiadas PMJH	2988	
6	16965345-3	PAULINA ALVAREZ HERNANDEZ	0	8/7/2013	26/7/2013	250000	Servicios	Honorarios	Monitora para el aprendizaje de cursos de lenguaje de señas.	2609	
7	11693099-4	DIANA ANDRADE PEREIRA MARIA EUGENIA ARANGUIZ	0	1/7/2013	31/12/2013	350000	Complementarias	Honorarios	monitor social de apoyo al plan de gestión de obras	2939	
8	7214096-0	LARENAS	0	1/3/2012	30/3/2012	400000	Complementarias	Honorarios	Experto en la Aplicación de la Ficha Protección social.	727	
9	09370158-5	PATRICIA ARAVENA SZIGUETHI	0	1/4/2013	31/3/2013	400000	Complementarias	Honorarios	Experto en la aplicación FPS.	1527	Ponese termino a contar 01/07/2013
10	06342600-8	SONIA ARMANDO ROMAN	0	1/7/2013	31/12/2013	812000	Honorario Cuentas	Honorarios	Electuar talleres de sexualidad Profesional yo experto en comunicaciones para difundir las actividades del municipio.	2941	
11	15309718-6	ALEJANDRO AVENDAÑO LOPEZ	0	1/7/2013	31/12/2013	750000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Talleres de actividad física	2712	
12	13326464-3	JOSE CACERES CARNOT	0	1/7/2013	30/9/2013	240000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitor programa puente	2941	
13	10638209-9	WALTER CALBUCOY CALBUCOY	0	1/7/2013	31/7/2013	300000	Honorario Cuentas	Honorarios	monitora de taller vida sana y vida	2858	
14	15905357-1	ROSSANA CALISTO FERRERA	0	1/8/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitor de apoyo al plan de gestión de	3104	
15	07099498-4	GUILLELMO CARCAMO VERA ARIELA MIREYA CARIPAN	0	1/7/2013	31/12/2013	700000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitora de musicaterapia para personas con discapacidad	2937	
16	10151559-1	GONZALEZ	0	1/8/2013	31/10/2013	200000	Servicios	Honorarios	capacitaciones en temas de prevención de drogas y alcohol	3089	
17	11219170-4	GLORIA CHODIL IVANOVIC	0	12/6/2013	30/6/2013	412868	Servicios	Honorarios	capacitaciones en temas de prevención de drogas y alcohol	2787	
18	11219170-4	GLORIA CHODIL IVANOVIC	0	1/7/2013	30/9/2013	412868	Servicios	Honorarios	capacitaciones en temas de prevención de drogas y alcohol	2787	
19	12017557-2	MAURICIO CIFUENTES ERIZA	0	1/7/2013	31/12/2013	250000	Complementarias	Honorarios	Monitor de apoyo al plan de gestión de obras (Jornada Tarde)	2939	

20	12017557-2	MAURICIO CIFUENTES ERIZA	0	1/7/2013	31/12/2013	450000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitor de apoyo al plan de gestion de obras (Jornada mañana)	2937
21	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	10/6/2013	10/6/2013	40000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2951
22	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	12/6/2013	14/6/2013	120000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2552
23	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	3/6/2013	11/6/2013	280000	Código del Trabajo	Honorarios	Medico gabinete psicotecnico	2667
24	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	12/6/2013	20/6/2013	280000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2669
25	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	18/6/2013	18/6/2013	40000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2670
26	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	26/6/2013	26/6/2013	40000	Código del Trabajo	Honorarios	Medico gabinete psicotecnico	2792
27	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	27/6/2013	27/6/2013	40000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	2856
28	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	21/6/2013	28/6/2013	240000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3102
29	15630297-K	CARLOS DAZA GODDY SANDRA DE LA FUENTE	0	1/7/2013	15/7/2013	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE ORQUESTA JUVENILES	2857
30	13325895-7	ECHEVERRIA	0	1/7/2013	31/10/2013	100000	Complementarias	Honorarios	Peritosdista y locutora programa radial y apoyo para CORDINAR EL PROGRAMA	2941
31	10011631-6	ALEJANDRO ESPINOZA HUANEL	0	1/7/2013	31/12/2013	120000	Honorario Cuentas	Honorarios	talleres enfocados en familias vulnerables Profesional programa intervencion de apoyo al desarrollo infantil.	2941
32	16353730-3	ROMINA FERNANDEZ FUENTES	0	20/7/2013	31/12/2013	440000	Complementarias	Honorarios	apoyo al desarrollo y registro material	2940
33	08446310-8	SOLEDAD FOGUJA AHUMADA	0	1/7/2013	30/9/2013	400000	Honorario Suma Alcada	Honorarios	bibliografico	2936
34	10967603-9	CAROLINA GONZALEZ	0	1/7/2013	31/12/2013	120000	Honorario Cuentas	Honorarios	Ejecutar y coordinar talleres de expresion	2941
35	10967603-9	CAROLINA ANDREA GONZALEZ	0	1/8/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	monitora de teatro	3104
36	14410465-6	FRIDA GONZALEZ MAUREIRA	0	20/7/2013	31/12/2013	440000	Complementarias	Honorarios	Profesional programa intervencion de apoyo al desarrollo infantil.	2940
37	16652525-K	OSCAR GUENTELICAN URIBE	0	1/7/2013	31/12/2013	120000	Honorario Cuentas	Honorarios	Clases de actividad fisica	2941
38	15308807-1	DORIS GUERRERO MUÑOZ	0	1/10/2012	30/9/2012	936157	Honorario Cuentas	Honorarios	Trabajadora Social.	4302
39	08885448-9	MARIA LUISA HARO RIVERA	0	1/8/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitora de danza fiocolorica	3104
40	10796686-2	RODRIGO HENRIQUEZ NARVAEZ	0	10/6/2013	31/12/2999	0	Directivo	Planta	ASESOR JURIDICO	2299
41	7705097-3	BERTA HERNANDEZ MANCILLA	0	10/7/2013	31/8/2013	250000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	monitora de cultura musical magallanica para jovenes.	2788
42	15581948-0	PRISCILA HERNANDEZ	0	1/7/2013	31/10/2013	205000	Honorario Suma Alcada	Honorarios	Experta en digitacion FPS	3036
43	17236656-2	CHARLOTTE JOSSEAU FILIPICH	0	20/6/2013	31/7/2013	210000	Honorario Prestación de	Honorarios	arbitraje y planillaje basquetbol	2807
44	12716658-7	TERESITA LOAIZA SALDIVIA	0	1/6/2013	31/10/2013	330000	Honorario Cuentas	Honorarios	Experto en la aplicacion FPS	2939
45	07442559-3	HECTOR HUGO MARIN MUÑOZ	0	1/7/2013	15/7/2013	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor de talleres de fodeore y guitarra para el apoyo junta vecinos 18 septiembre	3038
46	7244416-7	JOSÉ MARTINEZ MARTIN	0	1/6/2013	31/7/2013	200000	Honorario Prestación de	Honorarios	Tallerista en madera para adultos y jovenes.	2666
47	16065956-4	ALEJANDRA MILLAPANI CALISTO	0	1/7/2013	30/11/2013	80000	Honorario Cuentas	Honorarios	Ejecutar talleres de alimentacion saludable	2941
48	13527858-0	CAROLINA MORATINOS VALLINA	0	1/7/2013	31/12/2013	616000	Complementarias	Honorarios	Ejecutar plan de intervencion den alimentacion saludable y obesidad.	2941
49	15309199-4	AILEEN MORIS CARTALENA	0	1/7/2013	31/12/2013	700000	Honorario Cuentas	Honorarios	Monitor de apoyo al plan de gestion de	2937
50	16066733-8	JOSSELINE MUÑOZ MANSILLA	0	1/7/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Ejecutar taller recreativo de formacion	2941

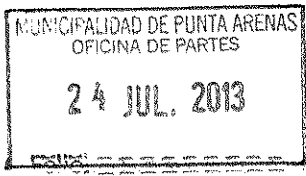
51	7451979-2	JAVIER OJEDA PAZ	0	1/7/2013	30/9/2013	800000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o tecnico apoyo en materias de proteccion civil	2711
52	15310801-3	JONATHAN OVARZUN ASCENCIO	0	1/7/2013	30/7/2013	140000	Honorario Prestación de Honorario Cuentas	Honorarios	Arquitecto asesor de proyectos del plan de gestion de obras	2789
53	16162947-2	ALEJANDRO PARADA VALENCIA	0	1/7/2013	31/12/2013	700000	Complementarias	Honorarios	Medico gabinete psicotecnico	2939
54	13163523-5	PAULA PENNA CORREA	0	22/7/2013	31/7/2013	460000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3098
55	16163523-5	PAULA PENNA CORREA	0	1/7/2013	19/7/2013	780000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3101
56	16163523-5	PAULA PENNA CORREA	0	3/7/2013	15/7/2013	320000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3117
57	16163523-5	PAULA PENNA CORREA	0	18/7/2013	18/7/2013	40000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3135
58	16964935-9	LORETO PEREZ RUIZ	0	1/7/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	ejecutar talleres de formacion motora	2941
59	16964935-9	LORETO PEREZ RUIZ	0	1/7/2013	30/9/2013	160000	Honorario Cuentas	Honorarios	Ejecutar talleres de actividad fisica	2941
60	11509919-3	MAURICIO PEREZ SANCHEZ	0	1/7/2013	13/9/2013	1560000	Honorario Prestación de	Honorarios	Atencion oftalmologia PMJH	2737
61	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0	24/7/2013	29/7/2011	120000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3035
62	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0	11/7/2013	18/7/2013	120000	Código del Trabajo	Código del	Medico gabinete psicotecnico	3037
63	05932584-1	LUIS POBLETE ZAPATA	0	14/7/2013	31/7/2013	130000	Honorario Prestación de	Honorarios	Monitor de taller de artes musicales.	2609
64	5932584-1	LUIS POBLETE ZAPATA	0	1/8/2013	31/12/2013	170000	Honorario Prestación de	Honorarios	Monitor de taller de artes musicales.	2609
65	08881162-3	GUICHAPANE	0	1/8/2013	31/12/2013	370000	Complementarias	Honorarios	coordinadora/monitorea establecimiento educacional republica argentina	3104
66	23944589-6	MICAH RAE PEPPER	0	1/7/2013	31/10/2013	100000	Honorario Prestación de	Honorarios	Instructora de yoga	3089
67	16163541-3	ESTEFANIE SANCHEZ CRESPO	0	1/7/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	Ejecutar talleres de formacion motora	2941
68	17893854-1	CECILIA SCHONING CARDENAS	0	1/7/2013	31/8/2013	470000	Servicios	Honorarios	capacitacion en materias de administracion y contabilidad	2789
69	04939160-9	ZAIDA SZIGUETHI CAMPOS	0	1/8/2013	31/12/2013	320000	Honorario Cuentas	Honorarios	monitorea de arte.	3104
70	10838874-9	SANDRA TARUMAN MANCILLA	0	1/7/2013	31/8/2013	350000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en la digitacion FPS	2936
71	09808897-0	ALEJANDRA DEL CARMEN VASQUEZ SENTIS	0	1/8/2013	31/12/2013	370000	Complementarias	Honorarios	coordinadora/monitorea establecimiento educacional juan williamms	3104
72	11911805-0	ELIZABETH VERA PALACIOS	0	1/7/2013	31/10/2013	205000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	educacional Juan williamms	3036
73	16635799-3	VANESSA VERA PANTOJA	0	20/7/2013	31/12/2013	440000	Complementarias	Honorarios	Profesional programa Intervención de apoyo al desarrollo infantil.	2940
74	10548460-7	MARIA TERESA VERA SALDIVIA	0	1/7/2013	31/7/2013	350000	Servicios	Honorarios	entregar atencion y mantencion a habilidades sociales a jovenes y adultos con discapacidad mental.	2609



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 318/2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA



N° - 2345

PUNTA ARENAS, 23 JUL. 2013

Adjunto, remito a Ud., copia del Seguimiento efectuado al Informe Final N° 30, de 2012, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República
SUBROGANTE

AL SEÑOR
JUAN CISTERNAS CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
PRESENTE



**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Punta Arenas

**Número de Informe: 30/2012
23 de julio de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE 291/2013
USEG XII 21/2013
REF 120.850/2013

**SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 30,
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A LAS
TRANSFERENCIAS Y GASTOS
EJECUTADOS EN PERIODO ELECTORAL
EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA
ARENAS.**

PUNTA ARENAS, 23 JUL. 2013

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se realizó una auditoría de seguimiento a la Municipalidad de Punta Arenas, con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por dicho servicio, dar por subsanadas las observaciones, si corresponde, y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 30, de 2012, sobre auditoría a las transferencias y gastos ejecutados en periodo electoral en la entidad.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 30, enviado mediante oficio N° 881, de 15 de marzo de 2013, cuya respuesta fue remitida a través de ordinario N° 429, de 15 de marzo de 2013, ingresado, con fecha 2 de abril de la misma anualidad en este Órgano Contralor. Además, se consideraron los antecedentes adicionales enviados mediante oficio N° 950, de 28 de junio de 2013.

Con el resultado de la auditoría de seguimiento practicada al Servicio, este Organismo Fiscalizador concluirá si corresponde dar por subsanada la observación o es necesario mantenerla, proponiendo una acción derivada.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**AL SEÑOR
CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
CONTRALOR REGIONAL (S)
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**

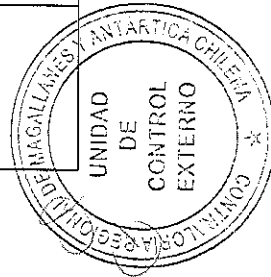




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas.

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II. 1.3	De la muestra examinada, se observa que, en los decretos de pago N°s. 1.414, de 3 de mayo y 1.808, de 1 de junio de 2012, que financian la nómina de abril y mayo de los trabajadores a honorarios a suma alzada respectivamente, se presentan casos en los que se detallan las tareas efectuadas de manera general, como por ejemplo, Ximena Oyarzo Marín, Jaime Uribe Hermosilla y María Angélica Sgombich Mancilla. Lo anterior, no da cumplimiento con lo señalado en la cláusula sexta de los pertinentes contratos a honorarios que indican que para el pago de la remuneración la persona contratada deberá presentar un informe sobre sus funciones específicas realizadas en el mes.	La Municipalidad de Punta Arenas informa, en su oficio de respuesta N° 429, de 15 de marzo de 2013, que el Alcalde, mediante memorando N° 151, de 8 de noviembre de 2012, dirigido a la Directora de Desarrollo Económico Local, instruyó tomar las medidas tendientes a subsanar lo observado.	De acuerdo a lo observado, se revisaron los honorarios a suma alzada correspondiente al mes de abril de 2013, constatándose que todos cuentan con el respectivo informe sobre funciones realizadas en el mes, no detectándose casos en que las tareas efectuadas se detallan de manera general.	De acuerdo a lo advertido, corresponde dar por subsanada la observación.

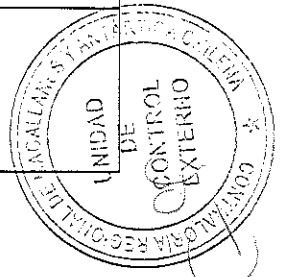


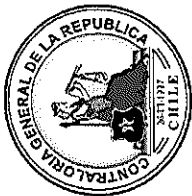


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas.

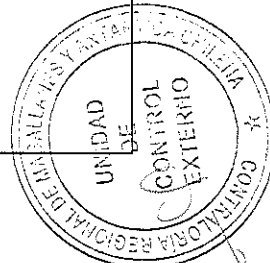
N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
I	Se determinó que el Municipio no cuenta con manuales de procedimientos respecto de los procesos de ejecución y compensación de trabajos extraordinarios, como tampoco de capacitación y comisiones de servicios.	La Entidad Edilicia señala, en su oficio de respuesta N° 429, de 15 de marzo de 2013, que se encuentra en proceso de elaboración de los manuales de procedimientos de ejecución y compensación de trabajos extraordinarios y de capacitación, y comisiones.	De acuerdo a lo indicado por el Servicio, se solicitaron los manuales mencionados, los cuales fueron remitidos a esta Entidad Fiscalizadora. Sin embargo a la fecha de la auditoría de seguimiento dichos manuales aún no se encuentran formalizados.	Se mantiene la observación.	El municipio deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, los decretos alcaldicios que sancionen los manuales observados.
II. 1.2	En el examen practicado a una muestra de los cometidos efectuados durante el periodo fiscalizado, se observa que en todos ellos no existe documentación de respaldo que justifique la efectiva realización de dicha comisión, incumpliendo lo establecido en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda.	El servicio indica, en su oficio N° 429, de 15 de marzo de 2013, que se instruyó investigación sumaria, mediante decreto alcaldicio N° 4.874, de 9 de noviembre de 2012. A su vez, informa que en el manual de procedimientos de capacitación y comisión de servicio, que se encuentra en proceso de elaboración, se regularizará la materia observada.	Se revisaron los cometidos de servicio correspondiente al periodo abril y mayo de 2013, Anexo N° 1, verificándose que todos ellos cuentan con una planilla de viático que justifica la actividad efectuada, además de acompañarse otros documentos como pasajes aéreos y certificados de centros de capacitación donde se han realizado los cursos respectivos. Además, se dio inicio el procedimiento sumarial ordenado por esta Contraloría Regional, mediante el decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Aun cuando la observación no se presenta en el periodo auditado durante el seguimiento, el procedimiento disciplinario no se encuentra finalizado, por lo que se mantiene lo observado.	El servicio deberá remitir a este Organismo Fiscalizador el procedimiento sumarial una vez finalizado, lo que será validado en una futura auditoría. Además se sugiere que el municipio incluya la información adicional en la planilla de viático aludida, como lo es el número de decreto que autoriza el cometido.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

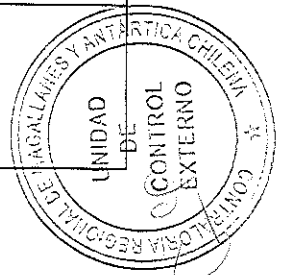
Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II.2.2	<p>Con fecha 30 de agosto de 2010, la Municipalidad de Punta Arenas suscribió un contrato de suministros con la empresa Kúper Hnos. S.A., luego de haberse adjudicado parcialmente la licitación pública ID N° 560688-8-LE10, con el objeto de suministrar ropa e implementos de seguridad para sus funcionarios; sin embargo, en el artículo 15, de las bases administrativas aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 2.244, de 8 de julio de 2010 y en la cláusula N° 10, del contrato sancionado por el decreto alcaldicio N° 4.423, de 7 de diciembre de 2010, de la mencionada licitación se indica que se podrá renovar en forma automática y sucesiva por periodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta la voluntad de no renovarías. Lo anterior, no aparece conciliable con el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con el sistema de licitación pública establecido en la ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuya finalidad es asegurar la libre concurrencia de una pluralidad de proponentes, con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente al interés del Servicio licitante.</p>	<p>El municipio responde que se envió oficio N° 1.670, de fecha 28 de noviembre de 2012, a la empresa aludida, informando que no se renovaría el citado contrato.</p>	<p>Al respecto, la municipalidad puso término al contrato observado, con fecha 31 de diciembre de 2012, informando mediante oficio N° 1.670, de fecha 28 de noviembre de 2012, a la empresa contratada. Además, a través de los decretos alcaldicios N°s. 1.391, 1.392, y 1.393, todos de 8 de abril de 2013, se formaliza el término antes citado. No obstante, el servicio procedió a licitar nuevamente el contrato de suministro, aprobándose, mediante decreto alcaldicio N° 2.204, de fecha 31 de mayo de 2013, las bases administrativas y técnicas para la licitación pública ID N° 560688-1-LE13. Se advierte, que el artículo 18, Renovación del contrato de suministro, de las bases mencionadas, indica que "el contrato tiene vigencia al 31 de diciembre de 2013, sin embargo la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, está facultada -si lo estima conveniente la Unidad Técnica- para renovar en forma automática y sucesiva por dos periodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no renovarías, situación que deberá ser comunicada a la otra parte en el mes de noviembre de cada año". Asimismo, es dable mencionar que el artículo 11 de las mismas bases, señala que el gasto anual estimado de la categoría 2, líneas de productos elementos de seguridad, asciende a \$20.540.000. De los antecedentes anteriormente</p>	<p>No es posible dar por subsanada la observación, aun cuando no se haya suscrito un nuevo contrato.</p>	<p>La entidad edilicia deberá remitir las bases administrativas corregidas y el nuevo contrato de suministro, una vez que se haya adjudicado la licitación y firmado el contrato respectivo, a esta Contraloría Regional, de tal manera de verificar que se haya subsanado lo anteriormente advertido.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

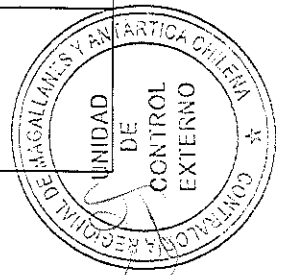
N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II. 4.1	<p>El vehículo patente BGRH-69, el cual se encuentra asignado a la Alcaldía, según consta en el decreto alcaldicio N° 142, de 16 de enero de 2012, y utilizado por el Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas para su traslado, sobrepasó en los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2012, el límite de consumo de combustible de 300 litros mensuales, establecido en el artículo 14, del decreto ley N° 786, de 1974, modificado por el artículo 20, del decreto ley N° 1.056, de 1975.</p>	<p>La entidad señala, en su respuesta, que se procedió informar al señor Alcalde que el límite de consumo mensual de combustible es de 300 litros, mediante oficio N° 999, de fecha 24 de septiembre de 2012.</p>	<p>Se solicitó el gasto efectuado por el vehículo aludido, detectándose que en el período auditado durante el seguimiento, enero a abril de 2013, se sigue presentando la observación en los meses de enero, marzo y abril de 2013, según se detalla en el Anexo N° 2.</p>	<p>Corresponde mantener lo observado.</p>	<p>Esta Contraloría Regional iniciará una Investigación Especial sobre el consumo de combustible utilizado por el jefe del servicio.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

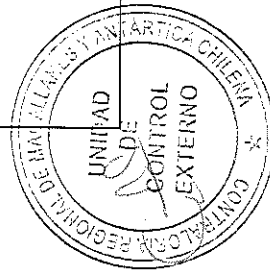
N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II. 4.2	Del examen realizado a las bitácoras de los vehículos, se observa que en algunos casos no existe justificación alguna de los kilómetros recorridos por los móviles en las fechas señaladas, lo que incumple lo establecido en acápite XII, letra f), de la circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.	El servicio indica, en su oficio de respuesta, que se procedió a informar mediante oficio N° 997, de 24 de septiembre de 2012, a los directores municipales, dar cabal cumplimiento a lo observado. Asimismo, se instruyó investigación sumaria mediante decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Se examinaron las bitácoras de los vehículos que se detallan en el Anexo N° 2, para el periodo comprendido entre enero y abril de 2013, constatándose que existen algunos casos en que no hay justificación a los kilómetros recorridos. Los vehículos antes aludidos son los placa patente: BGRF-74; BFPD-63; y BDYF-14. Además, se dio inicio el procedimiento sumarial ordenado por esta Contraloría Regional, mediante decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Se mantiene la observación, debido a que ésta se sigue presentando, y a su vez, el procedimiento disciplinario aún no ha finalizado.	En una futura auditoría sobre la materia, se examinará la observación planteada. Asimismo, una vez finalizado el procedimiento antes señalado, se deberá remitir a este Organismo de Control.
II. 4.3	Se observa que las bitácoras correspondientes a la totalidad de los vehículos fiscalizados no presentan evidencia de revisión por parte del Director de Administración y Finanzas, responsable de dicha actividad según decreto alcaldicio N° 454, de 8 de febrero de 2010; no dando cumplimiento a lo establecido en la letra f) del Capítulo XII de las Instrucciones Complementarias para la Fiscalización del decreto ley N° 799, de 1974, que indica que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo.	La municipalidad responde que se informó mediante oficio N° 997, de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, y oficio N° 137, de 20 de septiembre de 2012, de la Administración Municipal, sobre dar cabal cumplimiento a lo observado. A su vez, se instruyó investigación sumaria mediante decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Se revisaron las bitácoras de los vehículos institucionales, correspondiente al periodo comprendido entre enero y abril de 2013, verificándose la correcta revisión en todas ellas, por el jefe respectivo, según se indica en la normativa vigente. Asimismo, se dio inicio el procedimiento sumarial ordenado por esta Contraloría Regional, mediante el decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Dado que el procedimiento disciplinario aún no se encuentra finalizado, se mantiene la observación.	El servicio deberá remitir a este Organismo Fiscalizador el procedimiento sumarial una vez finalizado, lo cual será validado en una futura auditoría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II. 4.4	Se advierte que en las bitácoras revisadas no existe información de las actividades realizadas, o no se encuentran detalladas, o no se encuentran legibles, no dando cumplimiento a la letra f), del artículo 10° del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos de la Municipalidad de Punta Arenas sancionado mediante decreto alcaldicio N° 5.073, de 21 de diciembre de 2011.	La Entidad Edilicia señala que se instruyó investigación sumaria mediante decreto alcaldicio N° 4.873 de fecha 9 de noviembre de 2012. Asimismo, informa que se instruyó a los directores municipales sobre la materia, mediante oficio N° 997, de 24 de septiembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.	De acuerdo a lo indicado, se corroboró que las bitácoras de los vehículos que se detallan en el Anexo N° 2, cuentan con la información de las actividades realizadas, detalladas y legibles, para el período auditado que comprende los meses de enero a abril de 2013. A su vez, se dio inicio el procedimiento sumarial ordenado por esta Contraloría Regional, mediante decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	Aun cuando la observación no se presenta en el período auditado durante el seguimiento, el procedimiento disciplinario no se encuentra finalizado, por lo que se mantiene lo observado.	El municipio deberá remitir a este Organismo Fiscalizador el procedimiento disciplinario una vez finalizado, lo que será revisado en una próxima auditoría.
II. 4.5	Se observa que existen funcionarios municipales señalados por el municipio como conductores permanentes y eventuales que no registran fianza de conducción, por lo que con ello vulneran el artículo 7° del decreto ley N° 799, de 1974, que fija las Normas que Regulan el Usos y Circulación de Vehículos Estatales.	El municipio menciona en su respuesta, que se regularizó la situación. En primer lugar, se tramitaron las fianzas respectivas a los señores Pablo Berger, Claudio Oyarzún, Claudio Ruiz, y Carmen Ibaceta. A su vez, respecto al resto de los funcionarios observados, se informa que mediante decreto alcaldicio N° 284, de 18 de enero de 2013, se inhabilitaron para cumplir funciones de conducción de vehículo fiscal.	Se revisó el decreto alcaldicio N° 284, de fecha 18 de enero de 2013, el cual designa a los funcionarios responsables de la conducción de los vehículos del servicio. Al respecto, se constató mediante el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado –SIAPER– que un conductor eventual, don Claudio Fuentealba Gallardo, designado al vehículo placa patente BGRG-52, no registra fianza de conducción. Además, se adjuntaron las pólizas de los funcionarios observados en el Informe Final N° 30, de 2012, que se encontraban sin fianza de conducción. Finalmente, se dio inicio el procedimiento sumarial ordenado por esta Contraloría Regional, mediante el decreto alcaldicio N° 4.873, de fecha 9 de noviembre de 2012.	No es posible dar por subsanada la observación, lo dado que se advertido sigue presentando, y aún no ha finalizado el procedimiento disciplinario.	El servicio deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, la póliza de fianza de conducción del funcionario observado. Asimismo, se deberá enviar a esta Entidad Fiscalizadora el procedimiento sumarial una vez finalizado, lo cual se verificará en una futura auditoría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En consecuencia, en mérito de lo expuesto precedentemente, es dable concluir que la Municipalidad de Punta Arenas ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Saluda atentamente a Ud.,



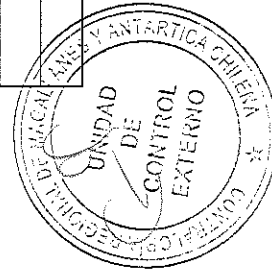


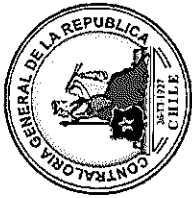
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 1

Comisiones de servicio correspondiente a abril de 2013.

N° de Decreto alcaldicio	Fecha	Funcionario	RUT N°	N° Decreto de pago	Fecha	Monto	¿Cuenta con justificación?
1.396	10/04/2013	Juan Cisterna Cisterna	8.704.786-5	1.476	10/04/2013	109.063	OK
1.431	10/04/2013	Carmen Barrientos Barrientos	14.417.161-6	1.439	09/04/2013	63.620	OK
1.451	12/04/2013	Sonia Agüero Garrido	12.716.981-0	1.502	11/04/2013	647.127	OK
1.451	12/04/2013	Cristian Barría Astudillo	12.716.763-k	1.502	11/04/2013	647.127	OK
1.553	19/04/2013	María Patricia Bahamonde Bahamonde	8.199.995-3	1.605	18/04/2013	125.392	OK
1.686	26/04/2013	Carmen Barrientos Barrientos	14.417.161-6	1.779	26/04/2013	18.177	OK
1.846	10/05/2010	Emilio Boccazzi Campos	9.639.320-2	2.028	09/05/2013	303.230	OK
1.921	14/05/2013	Antonio Vargas Villarroel	10.980.394-4	2.008	08/05/2013	309.012	OK
1.921	14/05/2013	Mario Tonizzo Oyazo	10.669-651-2	2.008	08/05/2013	309.012	OK
1.967	16/05/2013	Claudia Díaz Bahamonde	13.125.073-8	2.047	10/05/2013	199.152	OK
1.968	16/05/2013	Hina Carabantes Hernández	6.523.773-3	2.111	13/05/2013	63.620	OK





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 2

Bitácoras de vehículos, periodo fiscalizado enero a abril de 2013.

Dirección	Patente	Tipo	Marca	Consumo combustible en litros Ene-2013	Consumo combustible en litros Feb-2013	Consumo combustible en litros Mar-2013	Consumo combustible en litros Abr-2013	Justificación kilometraje	Visación	Actividades realizadas
Administración Municipal	BGRG-51	Camioneta	Nissan	0	20	20	0	OK	OK	OK
Administración y Finanzas	BGRG-62	Camioneta	Nissan	20	20	20,5946	20	OK	OK	OK
Administración y Finanzas	CBHL-69	Camión	Hyundai	80	80	120	80	OK	OK	OK
Alcaldía	BGRF-74	Station Wagon	Hyundai	150,45	130,1	287,11	246,1	NO	OK	OK
Alcaldía	BGRH-69	Station Wagon	Nissan	359,72	282,64	316,9107	331,131	OK	OK	OK
Aseo, ornato y control de contratos	DDZY-24	Mini-bus	Mercedes Benz	170,26	0	74,02	90	OK	OK	OK
Des. Económico Local	BLXX-36	Camioneta	Nissan	20	0	0	64,2485	OK	OK	OK
Bienestar	TJ-6163	Furgón	Fiat	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Aseo, ornato y control de contratos	BLLD-35	Camioneta	Nissan	38,0253	20	20	0	OK	OK	OK
Desarrollo Comunitario	BFPD-63	Camioneta	Nissan	0	40	0	0	NO	OK	OK
Inspecciones	BDYF-13	Camioneta	Nissan	0	0	0	20	OK	OK	OK
Obras Municipales	BLXX-37	Camioneta	Nissan	20	0	20	20	OK	OK	OK
Operaciones	BKTB-96	Camión Tolva	Mercedes Benz	321,89	570,68	295,61	501,32	OK	OK	OK
Operaciones	BRCG-96	Camión	Mercedes Benz	186,43	528,78	1.075,51	1.038,48	OK	OK	OK
Tránsito y transporte Público	BDYF-14	Camioneta	Nissan	0	0	20	20	NO	OK	OK
Cementerío	BDYF-19	Camioneta	Nissan	0	0	0	0	OK	OK	OK

